Fecha: De la firma

Ref.: DGED/ 000234/2024/FPGYS/INF

Asunto. Contratación Informática

Por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se concentran las políticas en materia digital en la Agencia Digital de Andalucía.

La Orden de 23 de octubre de 2012 de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

La Orden de 12 de julio de 2013 de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificada por la Disposición publicada en BOJA nº 179 de 12 septiembre de 2013, tiene como objeto desarrollar las competencias de la Consejería respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de 2 de junio de 2017 de la anterior Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene por objeto regular los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.

En virtud de los antecedentes citados y en contestación a su escrito con Registro de Entrada en esta Agencia el 14 de FEBRERO de 2024, en el que solicita el informe tecnológico preceptivo en relación con el expediente **"CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE PAGO POR USO DE OFFICE 365 PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (FPS), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO",** por un importe de **23.244,46 € IVA INCLUIDO** (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO), esta Dirección General, una vez examinada la documentación remitida y de conformidad con el informe técnico correspondiente, ha resuelto emitir **INFORME FAVORABLE** dado que no se observan impedimentos técnicos que aconsejen lo contrario.

Dirección General de Estrategia Digital
Edificio Torre Sevilla. Planta 3. 41092 Sevilla
T: 955061501
dged.ada@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Fdo. María Gema Pérez Naranjo

Dirección General de Estrategia Digital
Edificio Torre Sevilla. Planta 3. 41092 Sevilla
T: 955061501
dged.ada@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico